# Universidad Nacional de Concepción

"Ciencias, Sabiduría, Acción... Marcando el Norte"

Creada por Ley Nº 3201/07

RECTORADO

Concepción, 2 de junio de 2011
**Resolución REC-Nº 109/11**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS AGRINCO REPRESENTACIONES Y GOTZE INGENIERIA PARA LA ADQUISICION DE ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 017/11.----------**

**VISTO**

El expediente RSG 1409/11, en el cual la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción solicita la "Adquisición de Acondicionador de Aire Tipo Split".----------

El llamado correspondiente al Exp. Nº 312175 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, I.D. Nº 219756, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Contratación Directa "Adquisición de Acondicionador de Aire Tipo Split".----------

**CONSIDERANDO**

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de las ofertas de las empresas, en su Dictamen Nº 022/11 correspondiente a la Contratación Directa Nº 017/11 – Nº de PAC 219.756, recomienda la adjudicación a las empresas; AGRINCO REPRESENTACIONES, por la suma de G. 35.220.000 (guaraníes treinta y cinco millones doscientos veinte mil) y GOTZE INGENIERIA DE EMILIO GOTZE PETERSEN, por la suma de G. 7.227.408 (guaraníes siete millones doscientos veinte y siete mil cuatrocientos ocho) por presentar la oferta económica más baja y por cumplir con los requisitos técnicos y legales correspondientes.----------

Que, de conformidad al Art. Nº 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.----------

Que en el Art. Nº 19 incisos "j" y "m" del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción se establece que son Atribuciones y Deberes del Rector; definir el Plan General Anual de la Universidad Nacional de Concepción como estrategia de política administrativa y de gerenciamiento académico, y disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad".----------

**POR TANTO**
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------**

**R E S U E L V E**

1º) **ADJUDICAR** a las empresas AGRINCO REPRESENTACIONES, por la suma de G. 35.220.000 (guaraníes treinta y cinco millones doscientos veinte mil) y GOTZE INGENIERIA, por la suma de G. 7.227.408 (guaraníes siete millones doscientos veinte y siete mil cuatrocientos ocho) para la "Adquisición de Acondicionador de Aire Tipo Split" correspondiente a la Contratación Directa Nº 017/11.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

**Lic. Jorge Daniel Mello Román**
Secretario General

**Dr. Clarito Rojas Marín**
Rector